COMPROBANTE DE EGRESO

No.	180
Fecha	4/05/2026

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SATIVASUR
Nit 800.099.441-2

CANCELADO A:	ACERONET TV SAS
C.C. O NIT No.	901400004-4

CONCEPTO		VALOR
PAGO ACTA PARCIAL 02 CONTRATO MSS-MC-002-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS, DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE EL PROMESERO VIGENCIA 2026		1,545,455.00
		0.00
		0.00
	SUB TOTAL	1,298,701.68
	IVA	246,753.32
	ajuste al Peso	0.00
	TOTAI	1,545,455.00
BANCO	BANAGRARIO	Deducciones
Cheque No.	NOTA DEBITO CUENTA CLIENTE	IVA 37,000
CTA No.	315032002762	ICA -
Imputacion Presupuestal	2.3.2.02.02.008.10.03 Entidades del orden territorial beneficiadas con asistencia tecnica para la implemetacion de la estrategia de gobierno territorial $ 17.484.456	Tasa Bomberil -
		Ret. Fuente -
		Seguridad Ciudadana -
		PROCULTURA 26,000
		EST. PRO ADULTO MAYOR 52,000
		Neto a Pagar 1,430,455

HACIENDA	ORDENADOR	RECIBI
LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA	MARCO AURELIO LOPEZ GOMEZ	C.C. Nº

ALCALDÍA DE SATIVASUR - BOYACÁ
Nit: 800099441-2
Dirección: Cra 2 n° 3-04 Palacio Municipal
Teléfono: 3125157120- 3125148182
Email: alcaldia@sativasur-boyaca.gov.co
Web: http://www.sativasur-boyaca.gov.co/

COMPROBANTE DE PAGOS

Comprobante N°	Fecha
2 - 1020126	06/05/2026

Pagado A: 901400004 - ACERONET TV SAS

Forma de Pago: TRANSFEREN/2026

Documentos Relacionados: RP: 20260121/2026 - CDP: 20260054/2026

Por Concepto De:

PAGO ACTA PARCIAL 02 CONTRATO MSS-MC-002-2026 PRESTACION DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS , DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE DEL PROMESERO VIGENCIA 2026

Item	Cuenta	Nombre Cuenta	Debitos	Creditos
1	24010101	Bienes y servicios	$1,545,455.00	$0.00
2	1110060109	Banco Agrario Cta 415073012762 SGP Propósito general	$0.00	$1,430,455.00
3	24362502	impuesto a las ventas retenido servicios	$0.00	$37,000.00
4	24403501	Estampilla Pro - Cultura	$0.00	$26,000.00
5	24403503	Probienestar Adulto Mayor	$0.00	$52,000.00
		SUMAS IGUALES -->	**$1,545,455.00**	**$1,545,455.00**

LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
SECRETARIA DE HACIENDA

MARCO AURELIO LÓPEZ GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

BENEFICIARIO

Elaboró: ESPITIA MONTAÑEZ LILIANA

MUNICIPIO DE SATIVASUR

LISTA DE CHEQUEO PARA DOCUMENTACIÓN DE PAGOS DE CONTRATISTAS Y

SECRETARIA DE HACIENDA

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA	ACERONET TV SAS
NIT/DOCUMENTO DE	901400004-4
DIRECCIÓN	CALLE 10 #3-04
TELÉFONO	3228228999-3103523251
CORREO ELECTRÓNICO	aceronet.tv@gmail.com
TIPO DE SERVICIO O BIEN OFERTADO	"PRESTACION DE SERVICOS DE BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MINICIPAL,BIBLIOTECA, INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE EL PROMESERO VIGENCIA 2026"

No.	DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PAGO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1	COPIA CDP	UNA	PRIMER PAGO				
2	COPIA RP	UNA	PRIMER PAGO				
3	COPIA CONTRATO	UNA	PRIMER PAGO				
4	COPIA DE R.U.T ACTUALIZADO (CODIGO DE ACTIVIDAD SEGUN OBJETO DEL CONTRATO)	UNA	PRIMER PAGO				
5	ACTA DE INICIO	UNA	PRIMER PAGO				
6	ACTA DE ANTICIPO	UNA	SI HAY ANTICIPO				
7	MANEJO DE ANTICIPO	UNA	SI HAY ANTICIPO				
8	POLIZAS	UNA	SI HAY ANTICIPO				
9	ACTA PARCIAL	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
10	ACTA DE RECIBO Y ENTREGA	UNA	ULTIMO PAGO				
11	CERTIFICACION TRIBUTARIA	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
12	COPIAS DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS) PLANILLAS Y RECIBOS DE PAGOS, PRESTACION DE SERVICIOS DEBEN PAGAR SOBRE EL 40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
13	CERTIFICACION O COPIA DE REGISTRO A ARL	UNA	PRIMER PAGO				
14	CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
15	CERTIFICACION OBJETO CUMPLIDO	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
16	INFORME DE ACTIVIDADES - EVIDENCIAS	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
17	INFORME DE SUPERVISION	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
18	CUENTA DE COBRO O FACTURA	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
19	ACTAS DE ALMACEN (CONTRATOS DE SUMINISTRO Y/O CONVENICS)	UNA	TODOS LOS PAGOS				
20	CERTIFICACION BANCARIA EXPEDIDA NO MAYOR A 3 MESES	UNA	PRIMER PAGO				
21	PAZ Y SALVO	UNA	ULTIMO PAGO				
22	ACTA DE LIQUIDACION	UNA	UILTIMO PAGO				
23	ACTA DE CIERRE CONTRACTUAL	UNA	ULTIMO PAGO				

16	FECHA DE RADICACION DE LA CUENTA	SEC GOBIERNO SECRETARIO DE GOBIERNO SEC GOBIERNO 26-05-26 9:57
17	FECHA DE DEVOLUCION	
18	FECHA DE RADICACION	

NOTA: LOS INFORMES PARA TRAMITAR LOS PAGOS SE RECIBIRAN LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES, SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y FIRMAS SE DEVOLVERAN LAS CUENTAS Y TENDRA CINCO DIAS MAS PARA REALIZAR EL TRAMITE, SI NO SE RADICAN DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE ENTREGA SE TRAMITARÁ EN EL PROXIMO PARCIAL Y NO SE PERMITE LA ACUMULACION DE MAS DE 2 PARCIALES

ALCALDÍA DE SATIVASUR - BOYACÁ
Nit: 800099441-2
Dirección: Cra 2 n° 3-04 Palacio Municipal
Teléfono: 3125157120- 3125148182
Email: alcaldia@sativasur-boyaca.gov.co
Web: http://www.sativasur-boyaca.gov.co/

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 20260054

Fecha:
29 de Enero de 2026

TIPO DE GASTO	TIPO DE COMPROMISO	VIGENCIA	N°. SOLICITUD	ESTADO
INVERSION	Prestación de Servicios	2026	20260054	PROCESADA

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS , DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE DEL PROMESERO VIGENCIA 2026

Sección o Unidad Ejecutora	ADMC - ALCALDIA DE SATIVASUR
Fuente de Financiación	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
Código Producto	**2302007 - Documentos metodologicos2302007**
Id Producto	**No aplica**
BPIN	**0**
Concepto CCPET/CPC	
Valor Disponibilidad	$17,484,456.00
Rubro	2.3.2.02.02.008.10.03 - Entidades del orden territorial beneficiadas con asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

$17,484,456.00 **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 0/100**

LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboro: ESPITIA MONTAÑEZ LILIANA

ALCALDÍA DE SATIVASUR - BOYACÁ
Nit: 800099441-2
Dirección: Cra 2 n° 3-04 Palacio Municipal
Teléfono: 3125157120- 3125148182
Email: alcaldia@sativasur-boyaca.gov.co
Web: http://www.sativasur-boyaca.gov.co/

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20260121

Estado: PROCESADO

Fecha: 13 de Febrero de 2026

DOCUMENTO	BENEFICIARIO	
	RAZÓN SOCIAL	**NIT/CC**
MSS-MC-002-2026	ACERONET TV SAS	**901400004-0**
	REPRESENTANTE LEGAL	No. CDP
NIT/CC	**NOMBRE**	
901400004	**ACERONET TV SAS**	20260054

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS , DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE DEL PROMESERO VIGENCIA 2026

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Sección o Unidad Ejecutora	ADMC - ALCALDIA DE SATIVASUR
Fuente de Financiación	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
Código Producto	**2302007 2302007 - Documentos metodologicos2302007**
Id Producto	**No aplica**
BPIN	**202600000004771**
Concepto CCPET/CPC	
Valor Compromiso	$17,000,000.00
Rubro	2.3.2.02.02.008.10.03 - Entidades del orden territorial beneficiadas con asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital

VALOR Y PLAZO

NÚMEROS	VALOR EN LETRAS	PLAZO
$17,000,000.00	DIECISIETE MILLONES PESOS CON 0/100	323 DIA

LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
SECRETARIA DE HACIENDA

LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
Elaboró

Elaboró: ESPITIA MONTAÑEZ LILIANA

Alcadía Municipal Sativasur

FORMATO ACTA PARCIAL

ACTA PARCIAL No.	2		
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE ABRIL DE 2026		
CONTRATO X	MSS-MC-002 DE 2026	DE FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS, DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE PROMESERO VIGENCIA 2026		
CONTRATISTA	MEYER GUILLERMO SAAVEDRA R/L		C.C 4.208.472
	ACERONET TV SAS		NIT: 901400004
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ING. EDWIN EDILIO BARÓN ARCHILA		C.C. 1.002.480.445
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 17.000.000,00	
	APORTE MUNICIPIO:	$ 17.000.000,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° 01	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 17.000.000,00	
PLAZO INICIAL	11 MESES		
ADICIONAL EN TIEMPO N° 01	Tiempo:	De Fecha:	
ADICIONAL EN TIEMPO N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	11 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31 DE DICIEMBRE DE 2026		
PERIODO AUTORIZADO A CANCELAR	13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026		
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN QUE SE AUTORIZA CANCELAR	9.09%	PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DEL CONTRATO	18.18%
RBPP N° NO APLICA	CDP No. 20260054	RP No. 20260121	

En las oficinas de LA ALCALDIA MUNICIPAL se reunieron los señores. ING EDWIN EDILIO BARON ARCHILA Supervisor y el señor MEYER GUILLERMO SAAVEDRA SAAVEDRA como contratista , con el fin de suscribir la presente acta. .

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes de supervisión/interventoria, por tanto el suscrito supervisor/interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) Seguridad Social No. 9502271126 correpondientes al mes de Marzo de 2026 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	17.000.000,00	
Valor Adicion	-	
Amortización Anticipo		-
Valor a pagar de la presente acta		1.545.455,00
Valor Total actas pagadas		1.545.455,00
Saldo por ejecutar		13.909.090,00
Sumas iguales	17.000.000,00	17.000.000,00

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de contabilidad y responsabilidad con que el interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo, la verificacion de entrega de bienes y la prestacion de servicios, revisiones efectuadas y que consta en los informes por parte del Interventor y/o Supervisor que soportan el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____

Nombre: EDWIN EDILIO BARON ARCHILA
SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: MEYER GUILLERMO SAAVEDRA R/L ACERONET TV SAS
CONTRATISTA

Firma: _____

Nombre: MARCO AURELIO LOPEZ GOMEZ
ALCALDE

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016

(Sistema de determinación del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales)

Sativasur, 27 de abril de 2026

Doctora:
LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
Secretaria de Hacienda
Sativasur

Yo, **MEYER GUILLERMO SAAVEDRA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 4208472 expedida en Paz de Río. CERTIFICO bajo gravedad de juramento:

1. Que actualmente NO CUMPLO con los requisitos establecidos para estar obligado a declarar renta

2. Que califico en la categoría Ingresos laborales establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional por lo tanto La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas y de acuerdo a lo establecido para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad la base para su retención.

3. Que mis ingresos mensuales corresponden únicamente por concepto de honorarios por la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **MSS- MC-002 DE 2026** suscrito con la Alcaldía Municipal de Sativasur.

4. Que de conformidad con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, certifico que los documentos soportes del pago obligatorio al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos), mes de MARZO, corresponde a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios No. **MSS- MC-002 DE 2026**, suscrito con la Alcaldía Municipal de Sativasur.

5. Que no desarrolle ninguna de las actividades como comerciales, industriales y demás señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: **MEYER GUILLERMO SAAVEDRA**
R/L ACERONET TV SAS
Documento de identificación:4.208.472
Correo electrónico: Aceronet.tv@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901400004	4	ACERONETTV SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 N 3-04	PAZ DE RIO-BOYACA	3108713342	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	172578457	9502271126	E	2026/04/06	2026/03/27	BANCOLOMBIA	0	$2,679,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$36,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)						**$3,501,810**	**$560,400**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$36,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (2 Afiliados)						**$3,501,810**	**$560,400**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$140,200**			**$3,501,810**	**$36,600**		**$0**	**$0**
1	CC	1053664861	ARAQUE CINDY	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
2	CC	4208472	SAAVEDRA MEYER	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OPERATIVO (3 Afiliados)						$5,252,715	$1,015,700			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$365,700		$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVO (3 Afiliados)						**$5,252,715**	**$1,015,700**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$365,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: PAZ DE RIO Depto: BOYACA (3 Afiliados)						**$5,252,715**	**$1,015,700**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$365,700**		**$0**	**$0**
3	CC	1002606212	BECERRA JONATHAN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1053665729	PATIÑO ESNEIDER	25-14	30	$1,750,905	$455,300	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
5	CC	74326370	SAAVEDRA LUIS	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			**$8,754,525**	**$1,576,100**			**$8,754,525**	**$350,500**			**$8,754,525**	**$350,500**			**$8,754,525**	**$402,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901400004	4	ACERONETTV SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 N 3-04	PAZ DE RIO-BOYACA	3108713342	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	172578457	9502271126	E	2026/04/06	2026/03/27	BANCOLOMBIA	0	$2,679,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,576,100	$0	$0	$1,576,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,015,700	$0	$0	$1,015,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$402,300	$0	$0	$402,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$402,300	$0	$0	$402,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$350,500	$0	$0	$350,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$350,500	$0	$0	$350,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$350,500	$0	$0	$350,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				5	$2,679,400	$0	$0	$2,679,400

2026/03/27 11:12 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901400004	4	ACERONETTV SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 N 3-04	PAZ DE RIO-BOYACA	3108713342

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2026-03	Periodo Salud	2026-04
Fecha limite de pago	2026/04/06	Fecha de pago	2026/03/27
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$2,679,400
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$2,679,400

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9502271126
Clave de pago	172578457
Banco	BANCOLOMBIA

2026/04/27 11:28 AM

CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AFILIACIÓN Y PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **MEYER GUILLERMO SAAVEDRA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.208.472 de PAZ DE RIO, en calidad de contratista del CONTRATO No. MSS-MC-002 DE 2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DE BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE PROMESERO VIGENCIA 2026. Celebrado con el Municipio de Sativasur. He realizado el pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social exigidos por la ley y me encuentro al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

MES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO A SALUD	VALOR PAGO A PENSIONES	VALOR PAGO ARL
MARZO	9502271126	27/03/2026	$ 350.500	$ 1.576.100	$ 402.300

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Paz de Río, a los 27 días del mes de abril de 2026.

MEYER GUILLERMO SAAVEDRA
CC No.4.208.472
REPRESENTANTE LEGAL ACERONET TV SAS
Contratista

Nota. Anexo Planilla y Recibo de Pago

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. MSS- MC-002 DE 2026
DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026

CERTIFICA QUE:

1. **MEYER GUILLERMO SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.472 en Representación legal de ACERONET TV SAS cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de mínima cuantía No. MSS-MC-002 DE 2026 del 13 DE FEBRERO DE 2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DE BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE PROMESERO VIGENCIA 2026

2. Que dicho contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riegos Laborales, en los términos previstos en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003, 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002, el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y las demás normas concordantes y complementarias, en el mes de MARZO DE 2026, sobre la materia de la siguiente manera:

MARZO

CONCEPTO	VALOR
VALOR PAGO A SALUD	$ 350.500
VALOR PAGO A PENSIONES (COLPENSIONES)	$ 1.576.100
VALOR PAGO ARL (POSITIVA)	$ 402.300
Total	**$ 2.328.900**

3. Así mismo, se deja constancia que verificada la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), el contratista se encuentra en: Estado: ACTIVO; Afiliado al Régimen: CONTRIBUTIVO y es COTIZANTE al Sistema.

4. Que, de acuerdo con la cuenta de cobro y/o factura adjunta, el valor del servicio es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR A CANCELAR	$ 1.545.455
Viáticos	$ 0
Total	**$ 1.545.455**

Por concepto de pago acta parcial No. 02 por un valor total de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 1.545.455) M/CTE**

Expedida, en Sativasur a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

EDWIN EDILIO BARON ARCHILA
Supervisor del Contrato

INFORME ACTA PARCIAL No. 02	**FECHA INFORME: 27 DE ABRIL DE 2026**	CDP **20260054**	
		RP **20260121**	
FECHA DE REPORTE:	**13 DE MARZO DE 2026 AL 12 DE ABRIL DE 2026**	**Planilla Seguridad Social No. 9502271126**	
FECHA INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2026	**FECHA TERMINACION: 31-12-2026**	**Fecha de pago:**	**27-03-2026**
CONTRATISTA: ACERONET TV SAS	**IDENTIFICACIÓN: 901400004-4**	**SUPERVISOR: EDWIN EDILIO BARON ARCHILA**	

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL SUPERVISOR**			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de1993.	Se dio cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, actuando en todo momento bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad. En el desarrollo de las actividades contractuales se garantizó el adecuado uso de los recursos, el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y la correcta ejecución del objeto contractual, manteniendo una conducta ética, diligente y acorde con la normatividad vigente.				
2	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.	ACERONET TV SAS ha dado cumplimiento al objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas de calidad establecidas, garantizando la adecuada ejecución de las actividades contratadas.				

3	Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio.	Se realizó la presentación oportuna de la totalidad de los documentos requeridos, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, cumpliendo con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para la suscripción del acta de inicio. Lo anterior permitió dar inicio al contrato dentro de los términos establecidos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones contractuales y legales vigentes.				
4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.	ACERONET TV SAS acata de manera oportuna y adecuada las instrucciones impartidas por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las directrices y lineamientos establecidos por la entidad.				
5	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne el supervisor evitando dilaciones innecesarias y en trabamientos.	ACERONET TV SAS actúa con lealtad, buena fe y diligencia en cada una de las etapas del contrato, atendiendo oportunamente las actividades y requerimientos asignados por el supervisor. Asimismo, se ha garantizado el cuidado necesario en el desarrollo de las labores, evitando dilaciones innecesarias y posibles entorpecimientos, lo que permite una ejecución eficiente y continua del objeto contractual conforme a lo establecido.				
6	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.	Se mantiene una comunicación oportuna y transparente frente a cualquier situación que pudiera afectar la correcta ejecución del contrato o los intereses de la entidad.				
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	ACERONET TV SAS actúa con integridad y apego a la normatividad vigente, absteniéndose de acceder a cualquier tipo de petición o amenaza proveniente de personas que actúen por fuera de la ley. En el desarrollo del contrato se mantiene una conducta ética y transparente, garantizando que todas las actuaciones se realizaran conforme a los principios legales y en protección de los intereses de la entidad.				

8	Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Se da cumplimiento a las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Durante la ejecución del contrato, se realizan los pagos dentro de los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales exigidos tanto para el desarrollo como para la liquidación del contrato.				
9	Suscribir las actas de iniciación, recibo y liquidación del contrato.	Se suscribieron oportunamente las actas de iniciación, en cumplimiento de los procedimientos establecidos., garantizando la formalización de cada etapa contractual.				
10	En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.	Se ha dado cumplimiento a todas aquellas prestaciones derivadas del desarrollo natural del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual hace parte integral del mismo. En este sentido, se han atendido de manera oportuna y eficiente las actividades adicionales requeridas, siempre en concordancia con las cláusulas contractuales, garantizando la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.				
11	Las demás que, por ley, el contrato y los pliegos de condiciones de la propuesta le correspondan.	Se ha dado cumplimiento a las demás obligaciones que, por disposición legal, contractual y conforme a los pliegos de condiciones, le corresponden durante la ejecución del contrato.				
12	El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros	ACERONET TV SAS actúa con responsabilidad en el desarrollo de las actividades contractuales, cumpliendo con las obligaciones asignadas y evitando incurrir en actos u omisiones que pudieran generar perjuicios a la entidad o a terceros. En este sentido, se garantiza una ejecución adecuada del contrato, conforme a la normatividad vigente y a los principios de responsabilidad y diligencia, respondiendo de manera oportuna ante cualquier situación presentada.				

MEYER GUILLERMO SAAVEDRA SAAVEDRA

Contratista

EDWIN EDILIO BARON ARCHILA
supervisor

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
N: No cumplió las actividades pactadas.

INFORME DE SUPERVISION No 02

Fecha de Informe de Supervisión: 27/04/2026	**Número de Contrato: MSS-MC-002-2026**	
Fecha de Suscripción del Contrato: 13-02-2026	CDP No. 20260054	RP No. 20260121
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Fecha de Acta de inicio:	**13/02/2026**	
Nombre del contratista:	**ACERONET TV SAS**	
Nombre del Representante Legal:	**MEYER GUILLERMO SAAVEDRA**	
NIT y/o C.C. CONTRATISTA: 901400004	**Tiempo de ejecución Inicial: 11 MESES**	
Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIO DE BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS, DE MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE PROMESERO VIGENCIA 2026		
Valor inicial: DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) M/CTE	**Valor adicional: N/A**	
Valor total con adiciones: DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000) M/CTE	**Tiempo de Ejecución inicial:** ONCE (11) MESES	
Tiempo de ejecución adicional: N/A	**Tiempo de Ejecución Total con adiciones:** ONCE (11) MESES	

Periodo del informe: DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2026

1. **INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA:** Ejecución Financiera del Contrato:

AMORTIZACION AL ANTICIPO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR ANTICIPO		$ 0
VALOR A AMORTIZAR ACTA PARCIAL No. _____		
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR ANTICIPO		
SALDOS IGUALES		

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 17.000.000	
VALOR ADICION	$ 0	
AMORTIZACION ANTICIPO		
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 1.545.455
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		$ 1.545.455
SALDO POR EJECUTAR		$ 13.909.090
SALDOS IGUALES	**$ 17.000.000**	**$ 17.000.000**

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
			T	P	N	
1	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de1993.	Se dio cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, actuando en todo momento bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad. En el desarrollo de las actividades contractuales se garantizó el adecuado uso de los recursos, el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y la correcta ejecución del objeto contractual, manteniendo una conducta ética, diligente y acorde con la normatividad vigente.				
2	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.	ACERONET TV SAS ha dado cumplimiento al objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas de calidad establecidas, garantizando la adecuada ejecución de las actividades contratadas.				
3	Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio.	Se realizó la presentación oportuna de la totalidad de los documentos requeridos, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, cumpliendo con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para la suscripción del acta de inicio. Lo anterior permitió dar inicio al contrato dentro de los términos establecidos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones contractuales y legales vigentes.				
4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.	ACERONET TV SAS acata de manera oportuna y adecuada las instrucciones impartidas por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las directrices y lineamientos establecidos por la entidad.				
5	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne el supervisor evitando dilaciones innecesarias y en trabamientos.	ACERONET TV SAS actúa con lealtad, buena fe y diligencia en cada una de las etapas del contrato, atendiendo oportunamente las actividades y requerimientos asignados por el supervisor. Asimismo, se ha garantizado el cuidado necesario en el desarrollo de las labores, evitando dilaciones				

		innecesarias y posibles entorpecimientos, lo que permite una ejecución eficiente y continua del objeto contractual conforme a lo establecido.				
6	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.	Se mantiene una comunicación oportuna y transparente frente a cualquier situación que pudiera afectar la correcta ejecución del contrato o los intereses de la entidad.				
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	ACERONET TV SAS actúa con integridad y apego a la normatividad vigente, absteniéndose de acceder a cualquier tipo de petición o amenaza proveniente de personas que actúen por fuera de la ley. En el desarrollo del contrato se mantiene una conducta ética y transparente, garantizando que todas las actuaciones se realizaran conforme a los principios legales y en protección de los intereses de la entidad.				
8	Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Se da cumplimiento a las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Durante la ejecución del contrato, se realizan los pagos dentro de los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales exigidos tanto para el desarrollo como para la liquidación del contrato.				
9	Suscribir las actas de iniciación, recibo y liquidación del contrato.	Se suscribieron oportunamente las actas de iniciación, en cumplimiento de los procedimientos establecidos., garantizando la formalización de cada etapa contractual.				
10	En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.	Se ha dado cumplimiento a todas aquellas prestaciones derivadas del desarrollo natural del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual hace parte integral del mismo. En este sentido, se han atendido de manera oportuna y eficiente las actividades adicionales requeridas, siempre en concordancia con las cláusulas contractuales, garantizando la correcta ejecución del contrato y el				

		cumplimiento de los compromisos adquiridos.				
11	Las demás que, por ley, el contrato y los pliegos de condiciones de la propuesta le correspondan.	Se ha dado cumplimiento a las demás obligaciones que, por disposición legal, contractual y conforme a los pliegos de condiciones, le corresponden durante la ejecución del contrato.				
12	El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros	ACERONET TV SAS actúa con responsabilidad en el desarrollo de las actividades contractuales, cumpliendo con las obligaciones asignadas y evitando incurrir en actos u omisiones que pudieran generar perjuicios a la entidad o a terceros. En este sentido, se garantiza una ejecución adecuada del contrato, conforme a la normatividad vigente y a los principios de responsabilidad y diligencia, respondiendo de manera oportuna ante cualquier situación presentada.				

2. ACTAS SUSCRITAS

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ACTA Y/O OBSERVACIONES
ACTA INICIO	13 DE FEBRERO DE 2026	
ACTA PARCIAL No.1	19 DE MARZO DE 2026	
ACTA PARCIAL No.2	27 DE ABRIL DE 2026	

2. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Que la póliza de cumplimiento No. BY-100063440

3. de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A y que fueron aprobadas por el municipio mediante resolución de Aprobación de Garantía, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/02/2026	30/04/2027	$ 1.700.000
CALIDAD DEL SERVICIO	12/02/2026	30/06/2027	$ 1.700.000

3.1 AMPLIACION DE GARANTIAS DEL CONTRATO: Que la póliza de cumplimiento No. de la Aseguradora y que fueron aprobadas por el municipio mediante Acto de Aprobación de Garantía de fecha _____, con los siguientes amparos:

*** Se relaciona la última aprobación de pólizas realizada**

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO

4. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: Su pago será realizado directamente por le entidad **NO.**

El pago es realizado por el contratista **SI,** Se deja constancia que el supervisor verifico y constato que el contratista cumplió con lo pertinente al pago de seguridad social de conformidad a lo requerido en la ley, así:

MES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO A SALUD	VALOR PAGO A PENSIONES	VALOR PAGO ARL
MARZO	9502271126	27/03/2026	350.500	1.576.100	402.300

5. ACTIVIDADES PACTADAS Y DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA: Me permito relacionar las actividades pactadas y desarrolladas por el contratista:

6. INFORME DE GESTIÓN PRESENTADOS: El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo de la siguiente manera:

a) Del período comprendido entre el día 13 del mes de marzo al 12 de abril de 2026.

7. INGRESO ALMACÉN DEL MUNICIPIO: Mediante registro No. xxxxxx de --/--/----, (Entrada), registro No. xxxxxx de --/--/-- (Salida) expedido y suscrito por el Almacén Municipal.

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del supervisor. El presente informe esta soportada en el principio de confiabilidad y responsabilidad del Supervisor, quien realiza las verificaciones correspondientes en campo y demás actividades realizadas por el contratista.

Observaciones o Aclaraciones:

El supervisor constató que lo aquí relacionado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes de gestión por parte del contratista, y este informe hace parte del INFORME ACTA PARCIAL No.2 por la cual se autoriza el pago. ESTE INFORME SERA PUBLICADO EN EL SECOP JUNTO CON SUS SOPORTES.

8. DOCUMENTOS ADJUNTOS:
- Informe de Actividades
- Factura
- Planilla seguridad social marzo 2026

Vo.Bo. Supervisor
EDWIN EDILIO BARON ARCHILA
Secretario de Planeación
Supervisor

Contratista
MEYER GUILLERMO SAAVEDRA SAAVEDRA
C.C. 4.208.472



ACERONETTV SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 901400004-4
CL 10 3 04
aceronet.tv@gmail.com - 3103523251

Fecha y Hora de Expedición
2026-04-27 11:11:37

CL 10 3 04, PAZ DE RIO, BOYACA, CO 3103523251 aceronet.tv@gmail.com Regimen simple de tributación

Cliente: ALCALDIA MUNICIPIO DE SATIVA SUR
ID: Nit 800099441-2 **Departamento:** BOYACA
Ciudad: SATIVASUR **Dirección:** Carrera 2 # 3-04
Teléfono: 608-3125157120- **Correo:** contratacion@sativasur-boyaca.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA FACTURA	FECHA VENCE
22382	2026-04-27	2026-05-27

RESOLUCION DE AUTORIZACION N. 18764094269541 DEL 2025-06-11 CON PREFIJO DESDE 22004 HASTA 40000 VIG. DE 12 MESES

ITEM	CÓDIGO	CANT	DETALLE	V. UNIT	DCTO	V. UNI DCTO	IVA	VALOR IVA	TOTAL SIN IVA
1	46	1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CORPORATIVO FIBRA OPTICA LAS 24 HORAS PARA USO	1.298.701,68	0%	0	19%	246.753,32	1.298.701,68

NO. ARTICULOS: 1 **PRODUCTOS:** 1 **VENDEDOR:** ACERONETTV SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **TIPO:** CRÉDITO **TOTAL:** 1.545.455

DETALLE DE IMPUESTOS

TIPO	% IMP	BASE/IMP	IMPUESTO
IVA	19%	1.298.701,68	246.753,32
TOTAL		**1.298.701,68**	**246.753,32**

FORMA DE PAGO

Credito	1.545.455,00
TOTAL	**1.545.455**

SUBTOTAL	$1.298.701,68
IVA	$246.753,32
DCTO. GENERAL	$0
TOTAL	**$1.545.455**

VALOR EN LETRAS: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

OBSERVACIONES:
PERTENECEMOS AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, Favor abstenerse de hacer retención en la fuente y retención de ICA. Según artículo 911 del estatuto tributario señala que el régimen simple de tributación no está sujeto a retención, excepto el impuesto a las ventas, retención que se rige por las reglas generales del artículo 437-2 del estatuto tributario, y este, en su numeral 9 señala que se debe practicar retención por Iva al régimen simple PERIODO DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL 2026

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)

CUFE: d340d8ccc358bce5fb1dbbb1f334d48b792247d9ae1366caa5f4f60656bb120d79c2d16fc3d25252c626aaf83eef8978
Elaborado por: APLICACIONES DE INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A.S. NIT: 901.498.756, software Contoda ® www.contoda.com.co

ALCALDÍA DE SATIVASUR - BOYACÁ
Nit: 800099441-2
Dirección: Cra 2 n° 3-04 Palacio Municipal
Teléfono: 3125157120- 3125148182
Email: alcaldia@sativasur-boyaca.gov.co
Web: http://www.sativasur-boyaca.gov.co/

BENEFICIARIO

Nit/Cedula	Nombre
901400004-0	ACERONET TV SAS

No. ORDEN DE PAGO

201

Cedula Representante	Representante Legal	Fecha de Orden
901400004	ACERONET TV SAS	Mayo 04 de 2026

Tipo de Compromiso	Número de Documento	Vigencia
GASTOS DE LA VIGENCIA	MSS-MC-002-2026	2026

CONCEPTO DE PAGO

PRESTACION DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SEÑOR DE LOS MILAGROS , DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y ZONA WIFI DEL PARQUE DEL PROMESERO VIGENCIA 2026

Valor Orden Pago	Total Deduciones	Valor a Pagar
$1,545,455.00	$115,000.00	$1,430,455.00

FINANCIACIÓN VALOR DE LA ORDEN

Unidad	Rubro	Nombre Rubro	Nombre Código Producto	BPIN	Rp	Valor	Saldo Rp
ADMC	2.3.2.02.02.008.10.03	Entidades del orden territorial beneficiadas con asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital (FF: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION)	2302007 - Documentos metodologicos2302007	202600000004771	RP: 20260121	$1,545,455.00	$13,909,090.00
					TOTAL FINANCIACIÓN	**$1,545,455.00**	**$13,909,090.00**

DEDUCCIONES DE LA ORDEN

Deducción	Nombre	%	Valor Base	Valor Deducción
5	RETENCION IVA	15.00	$246,753.32	$37,000.00
12	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2.00	$1,298,701.68	$26,000.00
14	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4.00	$1,298,701.68	$52,000.00
			TOTAL DEDUCCIONES	**$115,000.00**

No.	Observación
	No se encontraron resultados

LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
Elaboró

MARCO AURELIO LÓPEZ GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: ESPITIA MONTAÑEZ LILIANA

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

MAESTRA PROPOSITO GENERAL

******2762**

MUNICIPIO DE SATIVASUR

Monto a debitar $ 1.430.455,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

ACERO-NET-TV SAS

******0825**

Monto a acreditar $ 1.430.455,00

Monto $
1.430.455,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción:	$ 0,00
Número de factura:	180
CodigoDegreso:	310-Libre Inversion
BPIN:	2320202008100

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp